

**Aprueban el Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER) correspondiente al periodo  
2011-2020****RESOLUCION MINISTERIAL N° 572-2010-MEM-DM**

Lima, 30 de diciembre de 2010

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 026-2007-EM de fecha 05 de mayo de 2007, se creó la Dirección General de Electrificación Rural como órgano dependiente del Despacho del Viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Decreto Ley N° 28749, se aprobó la Ley General de Electrificación Rural, con el objeto de establecer el marco normativo para la promoción y el desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación de zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2007-EM de fecha 03 de mayo de 2007, se aprobó el Reglamento del Decreto Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural;

Que, el artículo 10 de la Ley General de Electrificación Rural, establece que el Ministerio de Energía y Minas elaborará el Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER) a largo plazo, con un horizonte de diez años, el mismo que consolidará los Planes de desarrollo Regional y Local concertados, los programas de expansión de las empresas concesionarias de distribución eléctrica y de electrificación rural, las iniciativas privadas y los programas o proyectos a desarrollarse por el Gobierno Nacional;

**Sistema Peruano de Información Jurídica**

Que, el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, dispone que el Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER) es aprobado por el Titular del Sector Energía y Minas;

Que, en concordancia con lo dispuesto en el considerando anterior y lo establecido en el artículo 15 del Decreto Supremo N° 025-2007-EM, la Dirección General de Electrificación Rural ha elaborado el Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER) correspondiente al período 2011-2020;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Electrificación Rural - Ley N° 28749 y el Decreto Supremo N° 025-2007-EM -Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural; Ley Orgánica del Sector Energía y Minas -Decreto Ley N° 25962 y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER) correspondiente al período 2011-2020.

**Artículo 2.-** Encargar a la Dirección General de Electrificación Rural la difusión del Plan Nacional de Electrificación rural (PNER), así como disponer su publicación en la página web del Ministerio de Energía y Minas a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO SÁNCHEZ GAMARRA  
Ministro de Energía y Minas